



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015139

REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/419 DE 07 DE JULIO DE 2015 DEL DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE Y REVOCA AUTORIZACIÓN NORMATIVA A SALA CUNA "MIS PRIMEROS PASOS", DE LA COMUNA DE CURICÓ.

Talca, 24 MAR 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; 6°) La Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba "Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización"; 7°) Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 8°) el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; 9°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 10°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 11°) el Decreto Supremo N°156, de 2014, del Ministerio de Educación; 12°) la Resolución N° 26 de 8 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega facultades que indica, en Directoras Regionales, coordinadores administrativos o de Recursos Humanos o encargados de personal y Directoras de jardines infantiles" y sus posteriores modificaciones; 13°) la Resolución Exenta N°015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia", 14°) la Resolución Exenta N°015/0551, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política, normas generales y procedimiento de certificación de calidad para establecimientos de educación parvularia", 15°) la Resolución Exenta N°015/0617, de fecha 28 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la fiscalización de establecimientos de educación parvularia", 16°) la Resolución Exenta N° 015/191 de fecha 20 de octubre de 2015 que designa a don Andrés Emilio Esquivel Peña como Director Regional del Maule; 17°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550 de 07 de noviembre de 2013, se establecieron normas sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.



2.- Que, a través de Resolución Exenta N° 015/419 del 07 de julio del 2015 se otorgó el sello de Autorización Normativa a la Sala Cuna particular "Mis Primeros Pasos", ubicada en calle 3 N° 2024 B-1 Villa Víctor Domingo Silva, comuna de Curicó.

3.- Que, con fecha 22 de febrero del 2016 el Sr. Pablo Tello Reyes, Representante Legal de Inversiones Valle de Greda Ltda. Informa mediante ordinario el cierre de Sala Cuna particular "Mis Primeros Pasos" al 31 de enero del 2016, la cual no seguirá prestando servicios a los hijos/as de funcionarios del Colegio Rauquén de la comuna de Curicó.

4.- Que, conforme lo antedicho y, considerando que la sala cuna sólo prestaba servicios a los hijos e hijas de los funcionarios de dicho establecimiento educacional, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia esta autoridad debe revocar la resolución que otorgó autorización normativa a la sala cuna particular "Mis Primeros Pasos".

5.- Que, el artículo 14 de la Resolución Exenta N° 015/550 prescribe que "Si dejaran de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para el otorgamiento de la autorización normativa otorgada, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá el derecho a revocar, en cualquier momento, mediante Resolución Exenta, firmada por el Director Regional competente"

RESUELVO:

1° **REVÓQUESE** la Autorización Normativa otorgada mediante Resolución Exenta N°015/419 del Director Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a la sala cuna particular "Mis Primeros Pasos" Folio N° 439, ubicada en calle 3 N° 2024 B-1 Villa Víctor Domingo Silva, comuna de Curicó, por cuanto el establecimiento ha dejado de prestar servicios de atención a los hijos e hijas de funcionarios del Colegio Rauquén de la comuna de Curicó.

2° **RETÍRESE** el correspondiente sello de autorización normativa que contiene el Folio N° 439.

3° **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 015/419 del 07 de julio del 2015 que otorgó autorización normativa al establecimiento antedicho.

4° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta al representante legal del establecimiento "Mis Primeros Pasos", conforme lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley N° 19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Andrés Emilio Esquivel Peña
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP /PHF-NAC/RGD/MPV/MJRA/mjra
DISTRIBUCIÓN

- Representante Legal Establecimiento
- Sección Autorización Normativa DIRNAC
- Unidad de Autorización Normativa Regional
- Oficina OIRS Regional
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Marchant Pereira 726, Providencia,
Santiago, Chile Fono: (56-2) 26545000
www.junji.cl

